

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FINANZAS

3618

DECRETO 160/2025, de 22 de julio, por el que se autoriza al ente público de derecho privado «Instituto Vasco de Finanzas» la toma de participación en la ampliación de capital de la sociedad mercantil «Ekarpen Private Equity, S.A.»

Con fecha 4 de julio de 2025, el Consejo de Administración del Instituto Vasco de Finanzas en virtud de las facultades previstas en las letras e) y f) del artículo 3.1 de la Ley 19/2023, de 21 de diciembre, Reguladora del Instituto Vasco de Finanzas, adoptó el acuerdo de realizar una aportación a la sociedad «Ekarpen Private Equity, S.A.» por importe de veintiseis millones ciento once mil ciento diez (26.111.110) euros en concepto de ampliación de capital social, mediante la suscripción de 5.222.222 nuevas acciones, con cargo al presupuesto del Instituto Vasco de Finanzas. Tras la ampliación de capital, el IVF mantendría su porcentaje de participación en el capital social de Ekarpen, esto es, el 34,81%.

El artículo 110.1 del Decreto Legislativo 2/2007, de 6 de noviembre, de aprobación del texto Refundido de la Ley del Patrimonio de Euskadi, establece que la adquisición de bienes y derechos integrantes del patrimonio empresarial requiere autorización previa del Consejo de Gobierno, por decreto, a propuesta conjunta del consejero o consejera competente en materia de patrimonio y del consejero o consejera del departamento al que, directamente o a través de un ente instrumental, se encuentre o vaya a encontrarse vinculada la sociedad. El decreto será publicado en el Boletín Oficial del País Vasco, sin perjuicio de su eficacia desde la fecha en que se dicte y, salvo que se trate de adquisición a título gratuito, indicará necesariamente el objeto social y el porcentaje de participación, directa o indirecta, que tendrá la Comunidad Autónoma en la sociedad.

«Ekarpen Private Equity, S.A.» es una sociedad mercantil cuyo objeto social principal es la promoción o el fomento de empresas mediante la inversión temporal en las mismas a través de la adquisición de acciones u otros valores o instrumentos financieros que puedan dar derecho a la suscripción o adquisición de aquellas y participaciones en el capital de empresas, y la concesión de préstamos, participativos o no, u otras operaciones de financiación a las mismas, así como la tenencia, administración y gestión de los citados instrumentos financieros.

En su virtud, a propuesta del consejero de Hacienda y Finanzas, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 22 de julio de 2025,

DISPONGO

Artículo único.— Autorizar al Ente Público de derecho privado Instituto Vasco de Finanzas a suscribir una ampliación de capital de la sociedad «Ekarpen Private Equity, S.A.», realizando una aportación por importe de veintiseis millones ciento once mil ciento diez (26.111.110) euros, suscribiendo 5.222.222 nuevas acciones. Tras esta operación, la participación del Instituto Vasco de Finanzas en esta sociedad se mantendrá en el 34,81%.

jueves 21 de agosto de 2025

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA.– Entrada en vigor.

El presente Decreto surtirá efectos desde el día de su aprobación.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 22 de julio de 2025.

El lehendakari,
IMANOL PRADALES GIL.

El consejero de Hacienda y Finanzas,
NOËL D'ANJOU OLAIZOLA.